

L. C. presentes. Se acuerda oclimbaria del día 30 de octubre de 1846.

D. Manuel Medina
D. Fernando Lapeña
D. Joaquín Fernández
D. José Lapeña
D. Juan Caballero
D. Fermín Alvarado
D. Ramón López

En la villa de San Juan se reunieron el día 30 de octubre de 1846, D. Manuel Medina Alvarado, D. Fernando Lapeña, D. Joaquín Fernández, D. José Lapeña, D. Juan Caballero, D. Fermín Alvarado y D. Ramón López, los señores concejales convocados al suyo, con objeto de celebrar la reunión ordinaria que declarada abierta y pública se dio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, y seguida se dio lectura a los dictámenes oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior recordando el cumplimiento de las que así lo exigieran.

Elegiciones.

Por el Gv. Presidente se hizo presente se acordó nombrar el día en que debían convocarse las elecciones de diputados provinciales y se estableció el caso de designar los locales donde se iban a constituir los distritos electorales, después de discutido el asunto por unanimidad acuerdo el Ayuntamiento que los locales sean: Sección primera del primer distrito, el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial; Sección segunda del mismo distrito, el salón Escuela de niños de esta población; Sección tercera del segundo distrito Salón de la casa Escuela de niños de la Grapinela, cuyos presidentes serán según prescribe la Ley. Fue de igualdad de este acuerdo por medio de los apartados editos para cada uno de los electores y si la viera de punto en conocimiento también el Gv. Presidente de la Justicia provincial del Censo Electoral.

Dos trámites de facultades.

Presentar de la distribución de facultades el siguiente resumen clara y rotunda de lo dispuesto en el artº 188 de la ley municipal siguiente, se acordó por el Ayuntamiento aprobando.

Despedida de vecinos el día 1 de diciembre.

Se dirá enunciado de la instancia presentada al Gv. Ayuntamiento por D. Fermín Martínez Escudero de estos vecinos, solicitando de la corporación se le dé de baja en el padrón general de este municipio por trasladarse con su familia a la inmediata villa de Puebla. El Ayuntamiento considerando justa la petición del referido Gv. Martínez Escudero, acuerdo concederle lo que peticione siempre que tenga cubiertos los impuestos municipales, y que en el padrón de vecinos de este municipio se haga la anotación correspondiente.

Imputas Causión de la Capital.

Del mismo modo se hizo saber la necesidad que había de nombrar un comisionado que pasase a la capital para hacer entrega en la caja de reclamación de los moros del actual reemplazo y que asistiese al sorteo que ha de celebrarse de los declarados saldados sostenibles. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar en comisión para que pase a la capital al objeto indicado, a D. Fermín de Santacana D. Joaquín Farrigós López, al que se le pidió

